

BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL EN CALIDAD DE TITULAR DE PLANTA ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 08° E.R.M. DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

Todo(a) ciudadano(a) que desee postular a este cargo vacante, en calidad de titular en la I. Municipalidad de Futaleufú, deberá regirse por las presentes Bases Administrativas.

Cargo : Director de Control
Escalafón : Planta-Directivo
Grado : 8°
Jornada : Completa
Dependencia: Alcalde

Los postulantes serán evaluados por un procedimiento técnico y objetivo que considera los factores para calificar antecedentes.

Las Bases del Concurso comprenden:

I.- Calendario

- 1.- Día de Publicación (Art.18 Ley 18.883)
Publicación de Bases
- 2.- Plazo Entrega de Antecedentes
- 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes
- 4.- Día de Entrevista
- 5.- Cierre de Concurso

II.- Disposiciones Generales.

III.- Antecedentes y documentos necesarios para la postulación.

IV.- Factores para la evaluación de los antecedentes.

V.- Puntuación de factores.

REQUISITOS:

Requisitos Generales: Los que se señala la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Artículo 10°: "Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando proceda;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Requisitos Específicos: Los que señala la Ley 19.280 "Establece Normas sobre Plantas de Funcionarios Municipales" Artículo 12°:

Plantas Directivos: Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a los menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior de Estado o reconocido por éste.

El Título deberá ser acorde con la función de control interno. Son validos los Títulos de naturaleza esencialmente (Dictamen N° 23418, Contraloría General de la Republica):





Contable
Presupuestaria
Financiera
Legal

La tareas y funciones propias del cargo son las estipuladas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.

El requisito de Profesional o Técnico exigido por la letra d) del artículo 10° de la Ley 18.883, en los antecedentes generales, y en el artículo 12° de la Ley 19.280, en los requisitos específicos, se acreditarán mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El Perfil Director (a) de Control para la municipalidad de Futaleufú deberá ser un profesional universitario o contar con un título profesional de, a los menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondiente al cargo de la Dirección de Control, debiendo estar calificado en áreas de Derecho, Administración Pública, Auditoría, Control, Contabilidad y Finanzas Públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores.

Además debe poseer la capacidad analítica y de gestión, pro activo e innovador, liderazgo, adaptarse ante eventuales cambios, resolver conflictos, analítico, dotado de conocimiento de la realidad en tiempo y espacio que le permita entregar decisiones asertivas velando por el cumplimiento de la normativa

I.- CALENDARIO

- | | |
|---|---|
| 1.- Día de Publicación | : 13,14 y 15 de Mayo de 2016 en el Diario El Llanquihue y en la página web municipal www.futaleufu.cl desde el 13.05.2016 al 08.06.2016 |
| 2.- Plazo Entrega de Antecedentes | : del 13.05.2016 hasta 08.06.2016 |
| 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes | : del 09.06.2016 hasta 10.06.2016 |
| 4.- Resultado Revisión Antecedentes | : del 13.06.2016 hasta 15.06.2016 |
| 5.- Día Entrevista Psicológica | : día 21.06.2016 |
| 6.- Día de Entrevista | : del 22.06.2016 hasta 23.06.2016 |
| 7.- Día Resolución Concurso | : Hasta 04.07.2016 |

Publicación de las Bases: Las bases se encontraran publicadas desde el día 13 de Mayo del 2016 en el portal www.futaleufu.cl como así mismo pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas ubicado en Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo, en el que los diferentes factores de los antecedentes curriculares otorgarán un puntaje que servirá a la Comisión Evaluadora como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer y que serán propuestas al Alcalde.
- 2.- Los interesados en postular deberán entregar personalmente fotocopia de todos los antecedentes o remitirlos por carta certificada dentro del plazo establecido.





- 3.- Vencido el plazo de recepción de los antecedentes, los concursantes no podrán agregar nuevos documentos, ni retirar otros, salvo que se desista de la postulación mediante presentación escrita.
- 4.- La Comisión Evaluadora deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además podrán verificar la autenticidad de los documentos y, si le estima conveniente, requerir mayores antecedentes y referencias. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante.
- 5.- La Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, la terna de los que hubieren obtenido los mejores puntajes ordenados de mayor a menor.
- 6.- El Sr. Alcalde decidirá la selección por cualquier postulante de la terna y le notificará personalmente (vía telefónica o correo electrónico) y por carta certificada de su resolución. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo dentro del séptimo día hábil contado desde la notificación o del despacho de la carta certificada.
- 7.- Será considerado postulante idóneo, todo aquel que obtenga en antecedentes a lo menos **200 puntos** y será notificado para la entrevista psicológica.
- 8.- Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde podrá ofrecer el cargo a alguno de los restantes postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora. El mismo procedimiento se utilizará si el segundo rechaza el cargo.
- 9.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección de personal, será resuelta por la Comisión Evaluadora.
- 10.- Cada postulante debe adjuntar la ficha de postulación concurso público profesional y la declaración jurada en el sobre donde presentará los demás documentos que se requieren que están señalados en el punto III de estas bases.

III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae (antecedentes personales que incluye número teléfono de contacto y mail, antecedentes académicos y laborales)
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- d) Fotocopia de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- e) Certificados de experiencia laboral, que indique los períodos trabajados.
- f) Solicitud de postulación al Concurso. (Dirigida a la Comisión Evaluadora).
- g) Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- h) Certificado de salud compatible para ejercer el cargo.
- i) Fotocopia del Título Profesional. La documentación original debe presentarse al momento de la entrevista.
- j) Declaración Jurada (se adjunta)
- k) Ficha de Postulación (se adjunta)

IV.- FACTORES PARA EVALUAR ANTECEDENTES

1.- CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO IDONEOS AL CARGO:

Se calificará capacitaciones relativas a temas relacionados con el cargo a desempeñar en el área de la contabilidad, auditoría, administración, derechos y finanzas.

PTJE MAXIMO: 100 Pto:

Tema de Capacitaciones	Puntaje max
Ley de Transparencia	15
Ley de Compras Publicas	10
Ley de Probidad Administrativa	15
Ley del Lobby	15
Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	15
Contabilidad General-Sector Publico	15
Gestión Presupuestaria-Sector Publico	15
Otras del área contable, auditoría, administración, derecho y finanzas	10 pto máx

2.- EXPERIENCIA LABORAL Y APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

PTJE MAXIMO: 150 Ptos

Años de Experiencia	Puntaje Máximo
Haber desempeñado un cargo de Director Titular en una municipalidad en el área de control... 10 ptos por año.	100
Haber desempeñado un cargo de Director Titular en una entidad pública... 08 ptos por año.	80
Haber desempeñado funciones como profesional en una municipalidad en el área de control... 07 ptos por año.	70
Haber desempeñado funciones como profesional en una municipalidad en el área de la contabilidad, auditoría, administración, derechos y finanzas... 06 ptos por año.	60
Haber desempeñado funciones como profesional en el área pública de la contabilidad, auditoría, administración, derechos y finanzas. ... 05 ptos por año.	50

3.- ANTECEDENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PTJE MAXIMO: 150 Ptos

TITULO O CARRERA A FIN	Puntaje
Contador Auditor	150
Abogado	150
Administrador Publico	130
Ingeniería Comercial	130
Otras Carreras acorde con funciones de control interno	50

En el caso de 2 o más títulos se contabilizará el Título de mayor puntaje en la tabla

4.- ENTREVISTA PSICOLOGICA

Analizada la documentación, el postulante que haya obtenido el puntaje considerado idóneo (200 puntos o más), deberá rendir una entrevista psicológica, siendo necesario "Ser Recomendable" para continuar con el proceso del concurso.

5.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, quienes consideraran los siguiente factores

PTJE MAXIMO 150 Ptos

Factores	Puntaje Máximo
1.- Conocimiento en Tareas	30
2.- Conocimiento en Normativa	20
3.- Expresión Verbal	10
4.- Liderazgo y Probidad	20
5.- Resolución de Conflictos	20
6.- Creatividad e Innovación	20
7.- Conocimientos Transversales	30

Las Tablas de evaluación son:

PUNTAJE	Para Factores 1 y 7
30	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
10	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

PUNTAJE	Para Factor 2
20	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
10	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

PUNTAJE	Para Factor 3
10	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
5	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

PUNTAJE	Para Factores 4 - 5 - y 6
20	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
5	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

La Comisión Evaluadora podrá solicitar apoyo de personal profesional municipal, con el objeto de orientar en el proceso de la calificación durante la entrevista

V.- PUNTAJE DE FACTORES:

La suma de los puntos que arrojen los factores evaluados, será el puntaje de cada postulante a cargo, siendo el máximo puntaje de **550** puntos en todo el proceso del concurso.



ARTURO CARVALLO PARDO
ALCALDE DE FUTALEUFÚ

FUTALEUFÚ, 11 de Mayo de 2016





I.- FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTIVO

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
_____	_____	_____
CEDULA IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
_____	_____	
TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION QUE LO OTORGO	
_____	_____	_____
COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN

2. -DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detallado)

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 _____

9 _____

10 _____

11 _____

12 _____

13 _____





II.- DECLARACION JURADA:

YO, _____

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA TANTO PERSONAL COMO LA DOCUMENTACION QUE LA CERTIFICA, ES FIDEDIGNA. .

AUTORIZO A LA COMISION EVALUADORA PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES QUE ESTIM PERTINENTES PARA LA VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES.

ACEPTO LA ANULACION ABSOLUTA DE MI POSTULACION, EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.

ADEMAS DECLARO NO ENCONTRAME AFECTO A ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART 56 DE LA LEY N° 18.575 "LEY DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO"

SEÑALO Y ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO AL CUAL POSTULO.

FIRMA INTERESADO

FECHA: _____